

# Amplían la denuncia contra dirigencia del PRI por cobro de “moches” en cursos para mujeres

**NÉSTOR JIMÉNEZ**

Luego de que Monserrat Arcos, ex diputada federal del PRI, denunció que la dirigencia de ese partido incurrió en un presunto esquema de cobro de “moches” a través de pagos millonarios para cursos destinados al sector de mujeres priístas, este partido continuó con contratos similares en los meses recientes.

De acuerdo con las denuncias presentadas por la ex diputada ante la instancia de justicia del partido, por instrucciones del propio dirigente nacional, Alejandro Moreno, el año pasado se firmaron contratos con el Instituto de Investigación Análisis y Formación Política para cursos por los cuales se pagaron al menos 32 millones de pesos.

Arcos asegura que parte del pacto era que la empresa regresara al partido la mitad de los recursos y, tras negarse a firmar dicha transacción, en su calidad de titular del Organismo Nacional de Mujeres Priístas (ONMPRI), fue destituida. Su denuncia sigue dentro de la instancia interna del PRI.

En tanto, de acuerdo con los contratos hechos por la dirigencia nacional en el tercer semestre de este año, difundidos en la Plataforma

Nacional de Transparencia, el PRI pagó por lo menos 8 millones 40 mil pesos por cinco cursos destinados al ONMPRI.

Para ello no contrató a la misma empresa a la que Arcos señaló, sino que lo hizo con dos nuevas compañías: HS Marketing y Comercializadora Taak In.

“El proveedor prestará en favor del partido, a través del Organismo Nacional de Mujeres Priístas (en lo sucesivo el ONMPRI), los servicios consistentes en la impartición del curso ‘Prevención y respuesta ante la violencia política contra las mujeres en razón de género’, se detalla en uno de los contratos, firmado por 2 millones 280 mil pesos.”

Además, se especifica que “el proveedor deberá emitir la factura únicamente contemplando la totalidad de bienes y/o servicios que efectivamente proporcionaron al partido. Derivado de lo anterior, el monto final del contrato podrá variar, en cuyo caso, deberá celebrarse un convenio modificatorio ajustando el monto correspondiente”.

En el contrato no se especifican los temas incluidos en el curso ni el tiempo que durará el mismo; tampoco la cantidad de asistentes ni quiénes serán los ponentes.